

Premios de cada serie	Pesetas
2 de 17.625 pesetas cada uno, aproximaciones para los números anterior y posterior al del que se obtenga en la undécima extracción de cinco cifras ...	35.250
2 de 25.000 ídem id., para los ídem id. en la duodécima extracción de cinco ídem ...	50.000
2 de 55.000 ídem id., para los ídem id. en la decimotercera extracción de cinco ídem ...	110.000
799 de 2.500 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que se obtenga en la decimotercera extracción de cinco ídem ...	1.997.500
7.999 reintegros de 250 pesetas cada uno, para los billetes cuya terminación sea igual a la de la última cifra del número que se obtenga en la decimotercera extracción de cinco cifras ...	1.999.750
11.138	14.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, cuatro de los cuales contendrán cada uno diez bolas numeradas del 0 al 9, y el restante únicamente ocho bolas numeradas del 0 al 7. Cada bombo llevará una indicación expresiva de si las bolas que hayan de extraerse del mismo corresponden a las unidades, decenas, centenas, unidades de millar y decenas de millar; entendiéndose que esta última cifra, o sea las decenas de millar, se extraerá siempre del bombo que contiene ocho bolas solamente.

Se adjudicarán en primer lugar los premios de 2.500 pesetas, y el último premio adjudicado será el premio mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista en el presente prospecto. Para la extracción de los números correspondientes a los premios de 2.500 pesetas se utilizarán dos bombos; para los de 3.000 y 5.000 pesetas, tres bombos, y cuatro para los de 20.000 y 25.000 pesetas. Los premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas dos, tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos en las correspondientes extracciones, según el orden siguiente: Premios de 2.500 pesetas, la extracción de dos bolas; de 3.000 pesetas, las trece primeras extracciones de tres bolas; de 5.000 pesetas, las extracciones

decimocuarta y decimoquinta de tres bolas; de 20.000 pesetas, las dos primeras extracciones de cuatro bolas, y de 25.000 pesetas, la tercera extracción de cuatro bolas.

Los números correspondientes a los premios mayores a que que se refiere este prospecto, desde 50.000 pesetas inclusive en adelante, se obtendrán extrayendo de cada uno de los cinco bombos una bola. Las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado, del que a su vez se derivarán, en su caso, las aproximaciones y el reintegro.

En el supuesto de que las cinco bolas extraídas, una de cada bombo, fueran todas cero, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 80.000.

Los premios correspondientes a aproximaciones, reintegros y terminaciones serán compatibles entre sí y con cualesquiera otros que puedan corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior a los de los tres premios mayores, que si saliese agraciado el número 1, su anterior es el 80.000, y si fuere éste el premiado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 2.500 pesetas se entiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena, es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los premios segundo y tercero.

Tendrán derecho al premio de 2.500 pesetas, según queda dicho, todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro del precio del billete todos aquellos números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero.

El sorteo se celebrará con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los establecimiento de Beneficencia Provincial de Madrid. Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Al día siguiente de efectuado el sorteo se expondrá al público la lista de los números que hayan obtenido premio, único documento por el que se efectuarán los pagos.

Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se hayan expedido los billetes, previa presentación de éstos, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 18, respectivamente, de la vigente Instrucción de Loterías.

Madrid, 16 de mayo de 1964.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe nota de los números y poblaciones a que han correspondido los veintitún premios mayores de cada una de las cinco series del sorteo de la Lotería Nacional celebrado el 16 de mayo de 1964

NUMERO	PREMIO — Pesetas	POBLACIONES				
		1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie	5.ª serie
41454	2.000.000	Horta.	Horta.	Horta.	Horta.	Horta.
24765	1.000.000	Villena.	Bilbao.	Las Palmas.	Murcia.	Cartagena.
36924	500.000	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.
53744	50.000	San Sebastián.	Madrid.	Sevilla.	Madrid.	Málaga.
51448	50.000	Moreda.	Moreda.	Moreda.	Moreda.	Moreda.
33274	50.000	Madrid.	Oviedo.	Madrid.	Madrid.	Bilbao.
4684	30.000	Madrid.	Santander	Sta. C de Tenerife.	Pamplona.	Pamplona.
55115	30.000	Santander.	Madrid	Santander.	Santander	Santander.
59609	30.000	Cañete la Real.	Cañete la Real.	Cañete la Real.	Cañete la Real.	Cañete la Real.
3129	30.000	Granada	Barcelona.	Castellón.	Granada.	Avilés.
35740	30.000	Vigo.	Vigo.	Vigo.	Vigo.	Vigo.
49087	30.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
37300	30.000	Almería.	Almería.	Almería.	Almería.	Almería.
5332	30.000	L. de la Concepción	L. de la Concepción	León.	Madrid.	Alicante.
13833	30.000	Barcelona.	Madrid.	J. de la Frontera.	Madrid.	Madrid.
16874	30.000	Cazalla de la Sierra	Barcelona.	Cáceres.	Murcia.	Barcelona.
44875	30.000	Granada.	Granada.	Granada.	Granada.	Granada.
3694	30.000	Alcalá la Real.	Burgos.	Sta. C. de Tenerife.	Sevilla.	La Estrada.
30184	30.000	Badajoz.	Barcelona.	Las Palmas.	Sevilla.	Madrid.
15916	30.000	Valencia.	Sta. C. de Tenerife.	Sta. C. de Tenerife.	Alhama Granada.	Bilbao.
28612	30.000	León.	Barcelona.	Las Palmas.	Sevilla.	Barcelona.

Han obtenido el reintegro de 500 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 4. El siguiente sorteo se celebrará el día 25 de mayo de 1964, a las trece treinta horas, utilizando el sistema moderno de extracciones.
Los billetes serán de 250 pesetas, divididos en décimos a 25 pesetas.
Madrid, 16 de mayo de 1964.